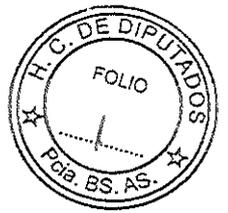




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1445 /19-20



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda preocupación por la habilitación del uso de pistolas Taser a las fuerzas policiales y de seguridad federales, y su enérgico rechazo a su implementación en la Provincia de Buenos Aires.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARIANA BARROQUE I
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCIA BORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provin.
Bloque Unidad Ciud. - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El gobierno habilitó el uso de pistolas Taser a las fuerzas policiales y de seguridad federales. La medida fue oficializada en el Boletín Oficial, mediante una resolución 395/19 del Ministerio de Seguridad, que las presenta como "un medio intermedio" para el uso de la fuerza. Entre otros argumentos, asegura que dará a los uniformados "una opción" a las armas de fuego. Con la publicación del texto, difundido como un reglamento para el empleo de armas electrónicas no letales, la ministra de Seguridad Patricia Bullrich, instruyó a las autoridades de la Policía Federal, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Prefectura Naval y Gendarmería "a que procedan a la inmediata implementación de cursos de capacitación" para su uso.

La decisión de armar a las fuerzas de seguridad con estas pistolas es un ansiado proyecto de la administración nacional que viene recibiendo múltiples objeciones de los organismos de derechos humanos. La principal es que su alegada condición de "arma menos letal" llevará a su uso indiscriminado por parte de las fuerzas policiales, ampliando las situaciones en que la policía puede disparar. En este sentido, el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) advirtió que "el uso de las Taser requiere de dispositivos de salud y de seguimiento y control que hoy ninguna de las policías del país tiene".

El gobierno anunció hace cinco meses la compra de unas 300 pistolas. Entre los argumentos para su habilitación, la resolución sostiene que "los resultados obtenidos en los estudios médicos y técnicos realizados en prestigiosas universidades, como los efectuados por las universidades de California (UCSD) y Winston-Salem de los Estados Unidos, y por el Instituto de Medicina Legal de Málaga, España, concluyen que el empleo de las armas electrónicas no tiene efectos letales sobre las personas".



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Al mismo tiempo, se previene de amparos judiciales citando un fallo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires que sostuvo la legalidad de su empleo.

El Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza. El principio de razonabilidad del art 28 de la C.N. torna ilegítimo el uso de estas pistolas. Las fuerzas de seguridad deben emplear un medio menos letal para reducir a los ciudadanos como es la fuerza física y el entrenamiento especializado. No es racional ni hay equivalencia entre un arma de esta naturaleza y un ciudadano desarmado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la pre-sente iniciativa.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Diputado
Unidad Ciudadana - F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires